

## Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

### Graduado o Graduada en Ingeniería de la Energía por la Universidad de Sevilla

#### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

#### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	2502583
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería de la Energía
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	Escuela Técnica Superior de Ingeniería, Escuela de Ingenierías Industriales
Universidad/es participante/s	Universidad de Málaga
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

#### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

##### 3.1 Adaptación de la docencia y evaluación del título a la situación excepcional provocada por el covid-19, durante el curso académico 2019/20.

El título ha aportado información suficiente referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad.

Se ha podido valorar que el título está llevando a cabo las medidas necesarias para garantizar que se cumplen los principios generales de actuación establecidos en el "Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20".

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, el título deberá continuar aportando la información específica necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante el periodo excepcional de crisis sanitaria, aportando evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

o Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.

o Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21

o Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19

##### 3.2 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

**Origen:** Informe Seguimiento

**Año:** 2019

**Criterio:** 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

**Tipo:** None

**Recomendación 15:** Análisis de la conveniencia de la modificación de la duración de las asignaturas optativas de especialidad.

**Justificación:** La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

Código Seguro de Verificación: R2U2TU5CCGPV8JRS4KHVWFV225FAFS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TU5CCGPV8JRS4KHVWFV225FAFS	PÁGINA	1/4



**Origen:** Informe Seguimiento

**Año:** 2019

**Criterio:** 6. Resultados del programa

**Tipo:** None

**Recomendación 12:** Es necesario mejorar la significancia estadística del nivel de satisfacción de los estudiantes procedentes de otras universidades. Actualmente participa en la encuesta de valoración menos del 9% de los estudiantes susceptibles de hacerlo.

**Justificación:** La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

**Origen:** Informe Seguimiento

**Año:** 2019

**Criterio:** 6. Resultados del programa

**Tipo:** None

**Recomendación 13:** Es necesario medir el nivel de satisfacción de los empleadores con la formación adquirida, ya que hasta la fecha no se dispone de datos para poder obtener un indicador

**Justificación:** La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

**Origen:** Informe Seguimiento

**Año:** 2019

**Criterio:** 6. Resultados del programa

**Tipo:** None

**Recomendación 14:** El indicador sólo cuantifica el número de accesos. Habría que incrementar la calidad de la información suministrada cuantificando el tiempo de permanencia en la página y número de vínculos a los que se accede desde la misma

**Justificación:** La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 2. Sistema de garantía interna de calidad

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 2:** Se recomienda aportar los estudios de satisfacción de egresados y empleadores, así como los indicadores sobre la tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral de los egresados.

**Justificación:** La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación 6:** Se deben revisar y unificar las metodologías docentes y los criterios de evaluación de una misma asignatura en las dos sedes de Título. En particular, en la US se debe revisar y corregir la calificación APTO o NO APTO de la asignatura optativa Prácticas E

**Justificación:** La segunda acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 6. Resultados del programa

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 8:** Se recomienda realizar el análisis de la evolución temporal de las tasas por asignaturas y comparar los resultados en los dos Centros para identificar áreas de mejora.

**Justificación:** La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

**3.3 Analizado el plan de mejora se motivan las recomendaciones no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.**

**Origen:** Informe Seguimiento

**Año:** 2019

**Criterio:** 2. Sistema de garantía interna de calidad

**Tipo:** None

**Recomendación 11:** Necesidad de publicar los proyectos docentes en el plazo establecido.

**Justificación:** Se deben publicar la totalidad de los proyectos docentes en el plazo establecido.

**Acción de Mejora 1:** Se articulará un procedimiento para recordar a los profesores coordinadores de las asignaturas la necesidad de cerrar los proyectos docentes dentro del plazo establecido. Dicho procedimiento debe contemplar a todos los agentes involucrados, como son el propio Centro y su equipo directivo, el Coordinador del Grado, los profesores coordinadores de las asignaturas y el Director y el Secretario de los Departamentos involucrados. Igualmente, institucionalmente, se ha habilitado un nuevo entorno para aumentar la agilidad en la gestión y el seguimiento en el cumplimiento de plazos en la publicación de los proyectos docentes.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

Código Seguro de Verificación:R2U2TU5CCGPV8JRS4KHVWFV225FAFS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TU5CCGPV8JRS4KHVWFV225FAFS	PÁGINA	2/4
			

- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Seguimiento

**Año:** 2019

**Criterio:** 6. Resultados del programa

**Tipo:** None

**Recomendación 10:** Es necesario mejorar la tasa de abandono (reducirla) y la tasa de rendimiento de la titulación (aumentarla).

**Justificación:** Se esta trabajando para atender esta recomendación. La acción diseñada todavía no ha finalizado.

**Acción de Mejora 1:** Es necesario analizar la situación actual respecto a ambas tasas y, una vez identificados los posibles motivos, definir las acciones de mejora posibles que hagan que las mismas se encuentren dentro de los valores máximo y mínimo establecidos en la memoria verificada.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación 5:** Se debe tramitar la solicitud de Modificación del Título para incorporar a la Memoria Verificada los cambios realizados en las plazas ofertadas, las asignaturas optativas, los criterios de evaluación y el nivel de inglés, en cuanto finalice el proceso de acreditación

**Justificación:** La recomendación ha sido atendida solo parcialmente en este momento.

**Acción de Mejora 1:** La solicitud de modificación ha sido tramitada parcialmente: -Optativa "Centrales Hidráulicas": pasarla de optativa de mención a optativa común y cambiarla el cuatrimestre de 4C1 a 4C2. -Cambio de cuatrimestre de impartición de la asignatura 2210059 Turbomáquinas Térmicas

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

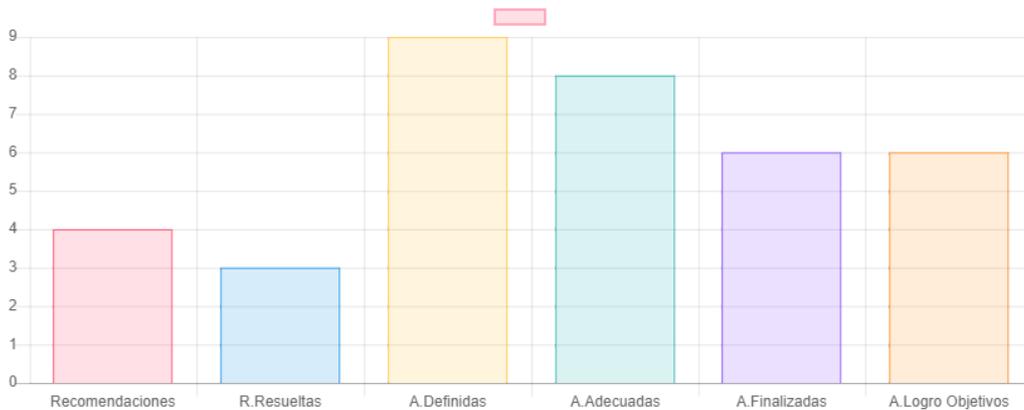
**Acción de Mejora 2:** Se continua con la implantación hasta incorporar en la Memoria Verificada todas las modificaciones del Título.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

#### 4. CONCLUSIONES

A continuación se presenta un resumen de las recomendaciones y acciones de mejora, sólo se recogen las que tienen como origen el Informe de Renovación de la Acreditación.

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	0	1	2	0	0	1	0	4
Recomendaciones Resueltas	0	1	1	0	0	1	0	3
Acciones Definidas	0	2	4	0	0	3	0	9
Acciones Adecuadas	0	2	3	0	0	3	0	8
Acciones Finalizadas	0	2	1	0	0	3	0	6
Acciones. Logro de Objetivos	0	2	1	0	0	3	0	6



Código Seguro de Verificación:R2U2TU5CCGPV8JRS4KHVWFV225FAFS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TU5CCGPV8JRS4KHVWFV225FAFS	PÁGINA	3/4



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TU5CCGPV8JRS4KHVWFV225FAFS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TU5CCGPV8JRS4KHVWFV225FAFS	PÁGINA	4/4
			